Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00420 00

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá que milita en archivo digital No. 22 del cuaderno de medidas cautelares, se agrega a los autos y se pone en conocimiento del extremo actor.

NOTIFÍQUESE[1], (2)

Fírma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 36 del 26 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05fbae8f9b6c3a47ba1cb2859967d81f33c74eab951a30f00da30e2a9947bb9**
Documento generado en 25/04/2022 05:20:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica